

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 27 DE FEBRERO 2024

No. RUC 4883

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>PALOMARES</u>	<u>DELGADO</u>	<u>RUBÉN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.8/2C.27.4/000912/2024

Periodo: DEL 21/02/2024 AL 21/02/2024

Lugar: MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS

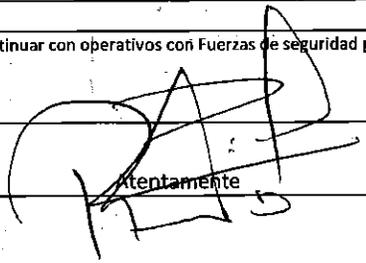
Objeto de la Comisión:
Participar en operativo por las inmediaciones de la localidad de Agua Bendita, donde se implementaron un filtro de revisión al transporte de materias primas forestales y recorrido de vigilancia para combatir e inhibir la tala clandestina, en el municipio de Coatepec Harinas.

Síntesis:
El día 21 de febrero en Coordinación con SEDENA, Guardia Nacional y Policía Estatal, se realiza operativo contra la tala clandestina mediante la instalación de un filtro de revisión al transporte de materias primas forestales en las coordenadas geográficas LN 19°01'20.70" LW 99°53'52.38"

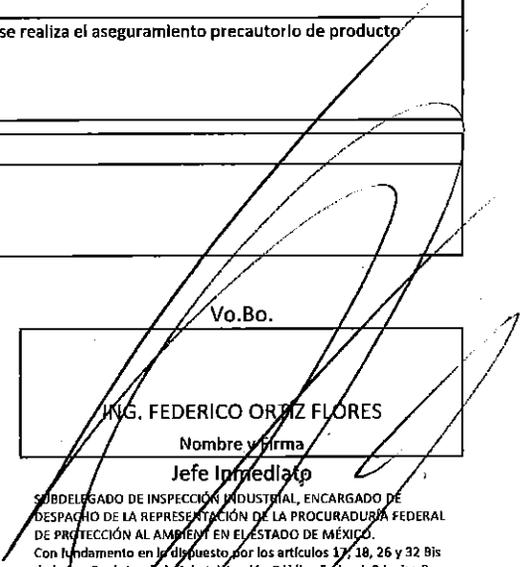
Conclusión:
y recorrido de vigilancia en las inmediaciones de la localidad de Agua Bendita, donde durante el recorrido se detectó un Centro de Almacenamiento de materias primas forestales en el predio que circunscribe con coordenada geográfica LN 18°58'48.89" LW 99°50'20.78"

Resultados Obtenidos:
municipio de Coatepec Harinas. Al no acreditarse la legal procedencia del producto forestal, se realiza el aseguramiento precautorio de producto forestal maderable consistente en 217 piezas de madera en rollo que cubican 51.49 m3.

Contribución:
Continuar con operativos con Fuerzas de seguridad para combatir la tala clandestina.

Atentamente

RUBÉN PALOMARES DELGADO
Nombre y Firma
Comisionado

Atentamente

Vo.Bo.

ING. FEDERICO ORTIZ FLORES
Nombre y Firma
Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción 1, 40, 43, 44, fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de Julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.